

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Sala de Plenarios del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Argote, y los señores jueces doctores don Benjamín Villegas Basavilbaso, don Aristóbulo D. Bráoz de Tomadrid, don Luis María Boffi Brizzoli, y don Justo J. Iglesias,

Consideraron:

Que por oficios recibidos en el día de la fecha, el Poder Ejecutivo comunica las designaciones de señores jueces que integran las Cármaras Federales de Apelaciones de Paraná y Tucumán; así como la de jueces titulares de los Juzgados correspondientes a las jurisdicciones mencionadas.

Que en atención a lo dispuesto en circunstancias semejantes (Acuerdos del 27 de junio, 4 de julio y 20 de agosto, del corriente año), corresponde disponer la forma en que ha de prestarse el juramento.

Consideraron:

La Corte Suprema tomará el juramento de ley a los señores jueces de mayor edad de las Cámaras Federales de Apelaciones de Paraná y Tucumán, designados por decreto de fecha dos del corriente, ante quienes prestarán, a su vez, juramento, los restantes jueces de dichas Cámaras.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicare y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Alfredo Argote

(siguen las firmas)

*concession  
Miller*



Dugheronto

en

(her)